En la villa de [illegible] a catorze dias del mes de diziembre de mill e quinientos y [illegible] años estando juntos en su ayuntamiento los señores [illegible] justicia [illegible] alvaro de mora, andres de mora, hernando de mora, francisco muñoz regidores.

que en [illegible] — Y hordenaron que [illegible] en el lugar [illegible] desta villa [illegible] quatrocientos ducados de [illegible] como haya a [illegible] con quatro [illegible] de salario cada dia.

[illegible] — Y tuvieron acordado que [illegible] que se [illegible] los señores diputados [illegible] de la [illegible] a los herreros a [illegible] cada [illegible] de la [illegible] del valor [illegible] de parte y salario hasta que [illegible] el poder desta villa [illegible] se [illegible] volvido [illegible]

Diego [illegible] — alvaro de muñoz — fernando de mora — andres de mora — franco muñoz

Ante mi [illegible] de la serna, escrivano

ayuntamiento — En la villa de [illegible] a diez y nueve dias del mes de diziembre de mill e quinientos y [illegible] años estando juntos los señores [illegible] justicia [illegible] alvaro de mora, [illegible] hernando de mora, [illegible] valdeavila, andres de mora, francisco muñoz.

que se responda a la carta de tovarra — Y acordaron que los señores diputados [illegible] qualquier dellos responda a la carta de la villa de tovarra [illegible] a los herreros [illegible] esta villa [illegible] a [illegible] dias del mes de henero primero [illegible] de parte [illegible] en madrid [illegible] esta [illegible]

que el [illegible] tome la causa de defensa de la escrivania — Y acordaron que por quanto [illegible] de las alcavalas [illegible] desta villa por lo que se debe [illegible] al [illegible] alcavalas [illegible] que se notifique [illegible] desta villa [illegible] la causa [illegible] [illegible] haziendo [illegible] alguna negligencia [illegible] [illegible] y luego en continente lo notifique [illegible]

notas